INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La licenciada Daniela Casar García, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los diversos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, inciso v) y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, incisos j) y k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio INE/SE/OE/1/2019 de delegación de atribuciones para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, suscrito por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, ----------

---

----------C E R T I F I C A----------

Que de acuerdo con el libro de registro que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55, párrafo 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, mismo que tuve a la vista, la ciudadana María Patricia Álvarez Escobedo se encuentra registrada como Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el estado de San Luis Potosí, electa durante la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil diecinueve. ----------

DIRECTORA DEL SECRETARIADO

LICENCIADA DANIELA CASAR GARCÍA

Autorizó: Lic. Claudia Urbina Esparza
Validó: Lic. Claudia Dávalos Padilla
Revisó: Lic. Juan Carlos Vázquez Peña
Elaboró: Lic. J. A. Efrén Lugo de los Reyes